

El escrito de excepciones fue presentado dentro del término del traslado por los demandados, allegaron poder folio 30 y anexos visibles del folio 34-36.

Pasa al Despacho en la fecha.  
Bucaramanga, 23 de septiembre 2020

BERNARDA BADILLO GUERRERO  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga veintitrés de septiembre de dos mil veinte.

De las excepciones propuestas por los demandados córrase traslado al demandante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

RECONOZCASE al doctor DAVID SAUL GODOY RODRIGUEZ, apoderado Judicial de los demandados MILTON RAMIREZ GAMBOA y ELCY PIEDAD PRADA NAVAS, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

ACEPTASE la sustitución que hace el doctor DAVID SAUL GODOY RODRIGUEZ al poder conferido por los demandados al doctor VICTOR RAFAEL RODRIGUEZ CACERES.

En consecuencia, reconózcase al doctor VICTOR RAFAEL RODRIGUEZ CACERES apoderado judicial de los demandados MILTON RAMIREZ GAMBOA y ELCY PIEDAD PRADA NAVAS, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)*

*Bucaramanga, 24 de septiembre de 2020.*

**Firmado Por:**

**PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8827547c3d8766773c06ffeaba5197afa96f7e8d4ced20ad006d64d933e8b37c**

Documento generado en 23/09/2020 10:28:46 a.m.